



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0356	Jueves, 06 de Junio del 2013	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Georgina Ramírez Rivera
- » Vicepresidente:
Dip. Felipe Ramírez Chávez
- » Primer Secretario:
Dip. José de Jesús González Palacios
- » Segundo Secretario:
Dip. Iván Alejandro Carrillo Medrano
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 1, 4 Y 5 DE MARZO DEL AÑO 2013; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC., PARA ENAJENAR VARIOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DE IGUAL NUMERO DE BENEFICIARIOS.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNION ESTATAL DE HOMBRES A CABALLO, A.C.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MORELOS, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. JUAN GONZALEZ QUEZADA.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. J. JESUS SANDOVAL MELENDRES Y COPROPIETARIOS.



9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PINOS, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION VARIOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DE IGUAL NUMERO DE BENFICIARIOS.

10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMIREZ RIVERA



2.- Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA LIC. EN ENF. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ Y GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13 HORAS, CON 03 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión Previa; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne y del Segundo Período Ordinario de Sesiones de esta Legislatura; y,
5. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, LA DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE MARZO DEL 2013. MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO, Y APROBADA POR UNANIMIDAD.

ENSEGUIDA, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ ABIERTO EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

FINALMENTE, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DECLARÓ CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA APERTURA DE SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA LIC. EN ENF. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE Y GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS, CON 55 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 23 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
 2. Declaración del Quórum Legal.
 3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 9 de octubre del año 2012; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
 4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
 5. Lectura del Informe de Actividades de la Comisión Permanente.
 6. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud de Rehabilitación de los derechos políticos y civiles de Roque García Torres.
 7. Lectura del Dictamen referente a la Solicitud de Rehabilitación de los derechos políticos y civiles de Adrián Soriano Rivas y Cruz Gerardo Martínez Rivas.
 8. Lectura del Dictamen relativo a la Solicitud de Rehabilitación de los derechos políticos y civiles de Juan José Belmontes Herrera.
 9. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.
 10. Asuntos Generales; y,
 11. Clausura de la Sesión.
- APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.



ACTO SEGUIDO SE REGISTRÓ EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0320, DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2013.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA Y SE CITÓ A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA EL DÍA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, con el tema: “El rechazo al IVA en alimentos y medicinas”.

II.- LA DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, con el tema: “Conmemoración del Día de la Familia”.

III.- LA DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA, con el tema: “Segunda Asamblea de la Conferencia Permanente de Congresos Locales”.

IV.- EL DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, con los temas: “Que cumpla el Gobernador con el Convenio de 17 municipios” y “APAC”.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MARZO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA LIC. EN ENF. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE Y GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS, CON 51 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 27 de diciembre del año 2012; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de las Ternas propuestas para la renovación de dos Integrantes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.
6. Lectura del Informe del Cómputo de las Actas de Cabildo de los H. Ayuntamientos Municipales de la Entidad, respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones legales de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprobada el 27 de diciembre del año 2012, para la expedición del Decreto correspondiente.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Proceso Legislativo de reforma a la legislación secundaria en materia educativa se contemplen las opiniones del S.N.T.E. y su Dirección Nacional.
8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud de rehabilitación de los derechos políticos y Civiles de Roque García Torres. (Aprobado en lo general y particular, con: 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).
9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la solicitud de rehabilitación de los derechos políticos y civiles de Adrián Soriano Rivas y Cruz Gerardo Martínez Rivas. (Aprobado en lo general y particular, con: 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).



10. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la solicitud de rehabilitación de los derechos políticos y civiles de Juan José Belmontes Herrera. (Aprobado en lo general y particular, con: 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0321, DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2013.

11. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general con 23 votos a favor; y en lo particular, con: 22 votos a favor de las modificaciones propuestas por el Diputado Osvaldo Contreras Vázquez).

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR:

I.- LA DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, con el tema: "Vacaciones de Arnoldo Rodríguez".

12. Asuntos Generales; y

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PARA EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

13. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ EN EL DIARIO DE LOS



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas.	Remite escrito, promoviendo el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y el que resulte, en contra de los Integrantes del Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zac., por no cumplir con lo ordenado en la Sentencia del dieciocho de octubre de dos mil doce, dictada en autos del Juicio de Nulidad 198/2011-II
02	Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.	Remiten el Expediente técnico administrativo, mediante el cual el Ayuntamiento de Jerez, Zac., solicita la autorización de esta Legislatura para enajenar bajo la modalidad de donación, un bien inmueble a favor de la Asociación Civil denominada Club de Leones de Jerez López Velarde.
03	Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.	Remiten el expediente técnico administrativo, mediante el cual el Ayuntamiento de Jerez, Zac., solicita la autorización de esta Legislatura para enajenar bajo la modalidad de permuta, un bien inmueble por otro propiedad del Ciudadano Joaquín Lozano de la Torre.



4.-Dictámenes:

4.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, PARA ENAJENAR VARIOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe, nos fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Zacatecas, para enajenar en calidad de compraventa varios bienes inmuebles de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- El día 21 de mayo del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 385/2013, suscrito por el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II y 145 Apartado B de la Constitución Política del Estado; 22 fracciones I y XIV, 24 fracción VIII y 37

fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios DE Zacatecas; 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten a esta Legislatura solicitud que presenta el Ayuntamiento de Zacatecas, para enajenar en calidad de compraventa varios inmuebles a favor de igual número de beneficiarios.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1467, de la misma fecha, el expediente fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- Se adjunta a la solicitud la siguiente documentación:

□ Oficio expedido en fecha 25 de junio de 2012 por el Presidente y la Síndico del Municipio de Zacatecas, en el que solicitan al Gobernador del Estado, que autorice el trámite para enajenar varios bienes inmuebles a favor de igual número de beneficiarios, con la finalidad de que se les de certeza jurídica en su patrimonio;

□ Copia certificada del Acta de la Sesión ordinaria de Cabildo No. 51, celebrada en fecha 26 de abril de 2012, en la que se aprueba por

unanimidad de votos de los miembros presentes, la autorización para enajenar varios bienes inmuebles en calidad de compraventa a favor de los beneficiarios;

□ Copia certificada del Instrumento número veintiséis mil treinta, Volumen cuatrocientos cuarenta y dos, de fecha 22 de mayo de 2012, en la que el Licenciado Jesús Fabián Torres Chávez, Notario Público número Treinta y Ocho del Estado, hace constar la protocolización de la autorización para la constitución del Fraccionamiento denominado El Ranchito y su respectiva área de donación, a favor del Ayuntamiento de Zacatecas, representado por el C. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes en su calidad de Presidente Municipal y la C. Mariza Cárdenas Hernández, en su calidad de Síndico Municipal. Instrumento registrado bajo el número 1, Folios 1-11, Volumen 2383, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de junio de 2012;

□ Copia del certificado número 369671 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado en el sentido de que se encuentra libre de gravamen y a nombre del Municipio de Zacatecas, inmueble del que se desmembraría el predio materia de la solicitud;

□ Características de cada uno de los inmuebles:

No.	Adquirente	Datos del predio
1.	SARA PADILLA	HERNÁNDEZ

Ubicación: Lote 3 de la Manzana 1, Privada Del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 132.02 M2

Al Norte mide 8.77 metros y linda con Lote 16;

al Sur mide 8.55 metros y linda con Privada del Potrero;

al Oriente mide 15.18 metros y linda con Lote 2, y

al Poniente mide 15.32 metros y linda con lotes 4 y 5.

Valor Comercial: \$204,000.00 (doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$66,010.00 (sesenta y seis mil diez pesos 00/100 M.N.).

2.	MARÍA OROZCO SÁNCHEZ	GUADALUPE
----	----------------------	-----------

Ubicación: Lote 5 de la Manzana 1, Privada Del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 84.42 M2



Al Noreste mide 4.16, 4.47 y 11.04 metros y linda con lotes 3 y 4;

al Sureste mide 4.34 metros y linda con Privada del Potrero;

al Suroeste mide 0.50 y 14.79 metros y linda con Lote 6 y Privada del Potrero, y

al Noroeste mide 8.76 metros y linda con Lote 15.

Valor Comercial: \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$42,210.00 (cuarenta y dos mil doscientos diez 00/100 M.N.).

3. HERMINIA CALZADA
RODRÍGUEZ

Ubicación: Lote 6 de la Manzana 1, Privada Del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 136.80 M2

Al Norte mide 9.32 metros y linda con Lote 14

al Oriente mide 14.79 metros y linda con Lote 5;

al Sur mide 9.05 metros y linda con Privada del Potrero, y

al Poniente mide 15.00 metros y linda con Lote 7.

Valor Comercial: \$544,000.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$68,400.00 (sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

4. GRISELDA MUÑOZ
MENDOZA

Ubicación: Lote 8 de la Manzana 1, Privada Del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 130.73 M2

Al Norte mide 8.98 metros y linda con Lote 13;

al Oriente mide 14.64 metros y linda con Lote 7;

al Sur mide 8.86 metros y linda con Privada del Potrero, y

al Poniente mide 14.68 metros y linda con Lote 9.

Valor Comercial: \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$65,365.00 (sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

5. ADRIANA SAUCEDO
CARRERA

Ubicación: Lote 9 de la Manzana 1, Privada Del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 136.96 M2

Al Norte mide 8.69 metros y linda con Lote 12;

al Oriente mide 0.54 y 14.68 metros y linda con lotes 13 y 8;

al Sur mide 9.22 metros y linda con Privada del Potrero, y

al Poniente mide 15.11 metros y linda con Lote 10.

Valor Comercial: \$406,000.00 (cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$68,480.00 (sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

6. SANDRA OLGA DEL RÍO CRISTERNA

Ubicación: Lote 10 de la Manzana 1, Privada Del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 135.91 M2

Al Noreste mide 15.11 metros y linda con Lote 9;

al Sureste mide 8.84 metros y linda con Privada del Potrero;

al Suroeste mide 15.14 metros y linda con Propiedad Privada, y

al Noroeste mide 9.13 metros y linda con Lote 11.

Valor Comercial: \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$67,955.00 (sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

7. MALLELY LIZBET MEDINA TRUJILLO

Ubicación: Lote 12 de la Manzana 1, Calle Girasoles S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 125.70 M2

Al Norte mide 8.89 metros y linda con Privada Girasoles;

al Oriente mide 14.12 metros y linda con Lote 13;

al Sur mide 8.69 metros y linda con Lote 9, y

al Poniente mide 14.52 metros y linda con Lote 11.

Valor Comercial: \$73,000.00 (setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$62,850.00 (sesenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

8. JAVIER LÓPEZ PÉREZ

Ubicación: Lote 13 de la Manzana 1, Calle Girasoles S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 135.93 M2

Al Norte mide 8.95 metros y linda con Privada Girasoles;

al Oriente mide 15.03 metros y linda con Lote 7;

al Sur mide 8.98 metros y linda con Lote 8, y

al Poniente mide 14.49 y 0.54 metros y linda con lotes 12 y 9.

Valor Comercial: \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$67,965.00 (sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

9. TEODORO MEDINA LUNA

Ubicación: Lote 14 de la Manzana 1, Privada Girasoles S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 136.58 M2

Al Norte mide 9.35 metros y linda con Privada Girasoles;

al Oriente mide 14.63 metros y linda con Lote 15;

al Sur mide 9.32 metros y linda con Lote 6, y

al Poniente mide 14.62 metros y linda con Lote 7.

Valor Comercial: \$117,000.00 (ciento diecisiete mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$68,290.00 (sesenta y ocho mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.).

10. ROBERTO DE ÁVILA ROMÁN

Ubicación: Lote 15 de la Manzana 1, Privada Girasoles S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 127.15 M2

Al Norte mide 8.58 metros y linda con Privada Girasoles;

al Oriente mide 14.70 metros y linda con Lote 16;

al Sur mide 8.76 metros y linda con Lote 5, y

al Poniente mide 14.63 metros y linda con Lote 14.

Valor Comercial: \$134,500.00 (ciento treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$63,575.00 (sesenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

11. ANTONIA MÁRQUEZ ÁVILA

Ubicación: Lote 16 de la Manzana 1, Privada Girasoles S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.



Medidas y Colindancias:

Superficie total: 131.70 M2

Al Norte mide 9.10 metros y linda con Privada Girasoles;

al Oriente mide 14.79 metros y linda con Lote 17;

al Sur mide 8.77 metros y linda con Lote 3, y

al Poniente mide 14.70 metros y linda con Lote 15.

Valor Comercial: \$456,000.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$65,850.00 (sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

12. ROSA MARÍA GARCÍA CAMPOS

Ubicación: Lote 17 de la Manzana 1, Privada Girasoles S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 140.49 M2

Al Norte mide 9.39 metros y linda con Privada Girasoles;

al Oriente mide 14.87 metros y linda con Calle Nardos Sur;

al Sur mide 9.57 metros y linda con lotes 1 y 2, y

al Poniente mide 14.79 metros y linda con Lote 16.

Valor Comercial: \$127,000.00 (ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$70,245.00 (setenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

13. EXIQUIO HERNÁNDEZ ORTEGA

Ubicación: Lote 1 de la Manzana 2, Calle Ciencias Sociales S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 127.36 M2

Al Norte mide 9.28 metros y linda con Lote 16;

al Oriente mide 12.54 metros y linda con Calle Nardos Sur;

al Sur mide 9.33 metros y linda con Calle Ciencias Sociales, y

al Poniente mide 12.43, 0.52 y 3.19 metros y linda con Lote 2.

Valor Comercial: \$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$63,680.00 (sesenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

14. FILEMÓN PÉREZ LÓPEZ



Ubicación: Lote 2 de la Manzana 2, Calle Ciencias Sociales S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

al Sur mide 8.56 metros y linda con Calle Ciencias Sociales, y

al Poniente mide 10.20 metros y linda con Lote 6.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 165.83 M2

Valor Comercial: \$68,500.00 (setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Al Norte mide 9.50 metros y linda con Lote 15;

al Oriente mide 12.43, 0.52 y 3.19 metros y linda con Lote 1;

Valor Catastral: \$42,355.00 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

al Sur mide 9.65 metros y linda con Calle Ciencias Sociales, y

al Poniente mide 19.57 metros y linda con lotes 14 y 3.

16. ANTONIO SOTELO
CARRILLO

Ubicación: Lote 9 de la Manzana 2, Calle Ciencias Sociales S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Valor Comercial: \$74,000.00 (setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Medidas y Colindancias:

Valor Catastral: \$82,915.00 (ochenta y dos mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.).

Superficie total: 190.32 M2

Al Norte mide 8.78 metros y linda con Lote 8;

al Oriente mide 16.40 metros y linda con Lote 6;

15. ARTURO MEDINA
GONZÁLEZ

Ubicación: Lote 5 de la Manzana 2, Calle Ciencias Sociales S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

al Sur mide 12.82 metros y linda con Calle Ciencias Sociales, y

al Poniente mide 19.50 metros y linda con Propiedad Privada.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 84.71 M2

Valor Comercial: \$173,000.00 (ciento setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Al Norte mide 9.22 metros y linda con Lote 4;

al Oriente mide 9.00 metros y linda con Lote 4;

Valor Catastral: \$95,160.00 (noventa y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).

17. RUBÉN CORTÉS DE LA TORRE

Ubicación: Lote 9 de la Manzana 2, Privada del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 124.21 M2

Al Noreste mide 13.70 metros y linda con Lote 10;

al Sureste mide 9.27 metros y linda con lotes 4 y 8;

al Suroeste mide 13.10 metros y linda con Lote 8, y

al Noroeste mide 9.27 metros y linda con Privada del Potrero.

Valor Comercial: \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$62,105.00 (sesenta y dos mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.).

18. FELIPE CORONADO MEDINA

Ubicación: Lote 10 de la Manzana 2, Privada del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 61.46 M2

Al Norte mide 4.55 metros y linda con Privada del Potrero;

al Oriente mide 13.37 metros y linda con lotes 11 y 4;

al Sur mide 4.55 metros y linda con Lote 4, y

al Poniente mide 13.70 metros y linda con Lote 9.

Valor Comercial: \$97,000.00 (noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$30,730.00 (sesenta y dos mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.).

19. ARACELI MONTALVO CARRILLO

Ubicación: Lote 11 de la Manzana 2, Privada del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 58.69 M2

Al Norte mide 4.35 metros y linda con Privada del Potrero;

al Oriente mide 13.34 metros y linda con Lote 12;

al Sur mide 4.58 metros y linda con Lote 4, y

al Poniente mide 12.99 metros y linda con Lote 10.

Valor Comercial: \$104,000.00 (ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.).



Valor Catastral: \$29,345.00 (veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

20. SILVIA DE ÁVILA ROMÁN

Ubicación: Lote 12 de la Manzana 2, Privada del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 121.69 M2

Al Norte mide 9.25 metros y linda con Privada del Potrero;

al Oriente mide 13.41 metros y linda con Lote 13;

al Sur mide 8.98 metros y linda con Lote 4, y

al Poniente mide 13.34 metros y linda con Lote 11.

Valor Comercial: \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$60,845.00 (sesenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

21. MARÍA ISABEL DELGADO TIJERÍN

Ubicación: Lote 13 de la Manzana 2, Privada del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 117.92 M2

Al Norte mide 8.95 metros y linda con Privada del Potrero;

al Oriente mide 12.98 metros y linda con Lote 14;

al Sur mide 8.96 metros y linda con Lote 4, y

al Poniente mide 13.41 metros y linda con Lote 12.

Valor Comercial: \$324,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$58,960.00 (cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

22. MARÍA CRUZ GUERRA GARCÍA

Ubicación: Lote 14 de la Manzana 2, Privada del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 130.03 M2

Al Norte mide 8.90 metros y linda con Privada del Potrero;

al Oriente mide 12.79 y 1.47 metros y linda con lotes 15 y 2;

al Sur mide 9.07 metros y linda con Lote 3, y

al Poniente mide 14.82 metros y linda con lotes 13 y 4.



Valor Comercial: \$63,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$65,015.00 (sesenta y cinco mil quince pesos 00/100 M.N.).

23. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ ZAPATA

Ubicación: Lote 15 de la Manzana 2, Privada del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 119.83 M2

Al Norte mide 9.36 metros y linda con Privada del Potrero;

al Oriente mide 12.64 metros y linda con Lote 16;

al Sur mide 9.50 metros y linda con Lote 2, y

al Poniente mide 12.79 metros y linda con Lote 14.

Valor Comercial: \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$59,915.00 (cincuenta y nueve mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.).

24. GRACIELA GAYTÁN RODRÍGUEZ

Ubicación: Lote 16 de la Manzana 2, Privada del Potrero S/N, Fraccionamiento El Ranchito, Zacatecas, Zac.

Medidas y Colindancias:

Superficie total: 115.03 M2

Al Norte mide 9.05 metros y linda con Privada del Potrero;

al Oriente mide 12.70 metros y linda con Calle Nardos Sur;

al Sur mide 9.28 metros y linda con Lote 1, y

al Poniente mide 12.64 metros y linda con Lote 15.

Valor Comercial: \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Valor Catastral: \$57,515.00 (cincuenta y siete mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.).

□ Oficio expedido por el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Zacatecas, en el que dictamina que el inmueble del que se desprenden los terrenos que son materia de la solicitud, no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal y certifica que tampoco tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar;

□ Constancias que suscriben la Síndico Municipal y cada uno de los solicitantes, en las que se declara bajo protesta de decir verdad, que ninguno de ellos tienen parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado ni por afinidad hasta el segundo, con alguno de los miembros del H. Ayuntamiento, ni con los titulares de las dependencias del Gobierno Municipal de Zacatecas;

□ Oficio expedido en fecha 11 de febrero de 2013, por la Síndico del Municipio, dirigido al Coordinador General Jurídico del Estado, mediante el que le hace de su conocimiento que la mayoría de los adquirentes relacionados en el expediente, ya cuentan con alguna otra propiedad y que si bien la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios en su artículo 28 señala el requisito de no propiedad, se considera que los trámites dieron inicio desde el año de 1980, por lo que este hecho no debe ser obstáculo para que pierdan el derecho de adquirir la propiedad que se pretende regularizar, y

□ Oficio expedido en fecha 15 de mayo de 2013 por el Tesorero del Municipio de Zacatecas, dirigido al Coordinador General Jurídico del Estado, en el que hace constar que cada uno de los adquirentes de los lotes materia de la solicitud, están al corriente en todos los pagos ante ese Municipio.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II y 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que los inmuebles señalados en el presente Instrumento Legislativo, forman parte del patrimonio del Municipio de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO.- Esta Comisión Legislativa eleva a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, nuestra opinión en el sentido de aprobar la enajenación en calidad de compraventa de los bienes inmuebles descritos en este Instrumento Legislativo, que hace el Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, a favor de cada uno de los beneficiarios, con el objeto de regularizar la posesión de los inmuebles materia del expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento Municipal de, Zacatecas, celebre contrato de compraventa con cada uno de los beneficiarios, respecto de los inmuebles cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualizan en el Resultado Tercero de este Instrumento Legislativo.

SEGUNDO.- Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de cada uno de los beneficiarios.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos
Diputados integrantes de la Comisión Legislativa
Primera de Hacienda de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 3 de junio de 2013

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL



4.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIÓN ESTATAL DE HOMBRES A CABALLO, A.C.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la suscrita Comisión Legislativa Primera de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- El día 14 de mayo del año 2013, se recibió en Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 368/2013, suscrito por el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II y 145 Apartado B) de la Constitución Política del Estado; 22 fracciones I y XIV, 24 fracción VIII y 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6

y 7 fracción XI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten a esta Legislatura, expediente de solicitud que dirige el Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, para enajenar en la modalidad de donación, un bien inmueble con superficie de 2,500.00 M2 a favor de la persona moral “Unión Estatal Hombres a Caballo”, A.C.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1448, de la misma fecha, la Iniciativa fue turnada a la suscrita Comisión Legislativa, para su análisis y la emisión del correspondiente dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- El Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, adjuntó a la solicitud, la siguiente documentación del inmueble municipal:

- Escrito expedido por el Licenciado Jorge Luis Ortiz de Santiago, Presidente Municipal de General Enrique Estrada, en el que solicita al Gobernador del Estado, apoyo para la construcción de un Museo Estatal del Caballo, en un terreno que el Municipio pretende donar;
- Escrito expedido por el Licenciado Jorge Luis Ortiz de Santiago, Presidente Municipal de General Enrique Estrada, en el que expone ante la Legislatura del Estado, que el motivo por el cual se solicita la autorización para donar un terreno es para la construcción de un Museo Estatal del Caballo y con esto beneficiar el desarrollo cultural y turístico del Municipio;

- Copia certificada de la Septuagésima Cuarta Junta Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 4 de Marzo de 2013, la que contiene en su punto tercero del orden del día, la aprobación por unanimidad de votos, para enajenar en calidad de donación un terreno municipal a favor de la Asociación Civil solicitante, para la construcción de un Museo Estatal del Caballo;

- Acta número doscientos cincuenta y uno, Volumen número 7, de fecha 14 de septiembre de 1993, en la que el Licenciado Manuel Fernando Chávez Raigoza, Notario Público número Treinta y Tres del Estado, hace constar el contrato de Compraventa, que otorgan por una parte, en calidad de Vendedor, el señor Alejo Márquez Arteaga, y por la otra en calidad de Comprador, el H. Ayuntamiento Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, representado en este acto por los C.C. Javier Banda Gómez, en su calidad de Presidente Municipal, y el señor Salvador Márquez Ultreras en su calidad de Sindico Municipal, respecto de un predio del que se desmabrará el inmueble materia de la solicitud. El contrato se encuentra inscrito bajo el Número 63, Folios 160-162, Volumen XXXV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de noviembre de 1993;

- Certificado número 386158 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, el predio anteriormente señalado se encuentra libre de gravamen y a nombre de H. Ayuntamiento Constitucional de General Enrique Estrada, Zacatecas;

- Acta número setecientos cuarenta, Volumen número XIX, de fecha 25 de enero de

2013, en la que el Licenciado Carlos Pinto Núñez, Notario Público número Cuarenta y Tres del Estado, hace constar que comparecen los señores Samuel Dávila Márquez, Francisco Javier Vázquez Rodríguez, Juan Salvador Hernández Ramírez, Nora Lizeth Martínez Martínez, Gerardo Buendía Santoyo, Eduardo Benavides Galindo, Luis Manuel Muñoz Franco, Antonio Adame Tinajero, Antelmo Sánchez Méndez, Miguel Ángel Chacón Quintana, José Samuel Dávila Bañuelos, Jesús Solís Moreira y Benjamín Montañez Barraza, quienes convienen constituir una Asociación Civil denominada “Unión Estatal de Hombres a Caballo”, A.C. El contrato se encuentra inscrito bajo el Número 8, Folios 41-47, Volumen VI, Sección Tercera, de fecha 18 de abril de 2013;

- Plano del inmueble que nos ocupa;

- Avalúo comercial del inmueble materia del expediente, expedido por la Arquitecta Erika Cecilia Zaldivar Rodríguez, quien le asigna al predio la cantidad de \$492,500.00 (cuatrocientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.);

- Avalúo catastral del inmueble que nos ocupa, que asciende a la cantidad de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.);

- Oficio número 033, de fecha 17 de abril de 2013, expedido por el C. Luis A. Banda Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios Públicos, en el que hace constar que el predio no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y que no está destinado al servicio público estatal y municipal.



CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles del dominio privado de los municipios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio ubicado al Poniente de la Población de General Enrique Estrada, con superficie de 2,500.00 M2, forma parte del inventario de inmuebles del Municipio referido y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 100.00 metros y linda con Propiedad Municipal; al Sur mide 100.00 metros y linda con Propiedad Municipal; al Este mide 25.00 metros y linda con Propiedad Municipal, y al Oeste mide 25.00 metros y linda con Carretera a Peñasco

CONSIDERANDO TERCERO.- En criterio de esta Comisión Dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble, por lo que se somete a la consideración del Pleno su opinión de que es procedente la autorización de enajenación en calidad de donación que hace el Ayuntamiento Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, a favor de la persona moral denominada "Unión Estatal de Hombres a Caballo", A.C.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, a celebrar contrato de donación con la persona moral denominada "Unión Estatal de Hombres a Caballo", A.C., respecto del predio descrito en este Instrumento Legislativo.

SEGUNDO.- La enajenación en calidad de donación que se autoriza y la ejecución del proyecto destino de la misma, deberán cumplirse en un plazo que no excederá de cinco años contados a partir de la vigencia de este Decreto. De no cumplirse en sus términos lo anterior, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Municipio. Así deberá estipularse en las operaciones contractuales que al respecto se celebren.

TERCERO.- De aprobarse el presente dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación, correrán por cuenta de la Asociación Civil.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Primera de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 3 de junio de 2013

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS



Jueves, 06 de Junio del 2013

SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CUIEL



4.3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELOS, ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. JUAN GONZÁLEZ QUEZADA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la suscrita Comisión Primera de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, para enajenar en calidad de compraventa un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 24 de abril de 2013, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 321/2013, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 Apartado B de la Constitución Política Local; 22 fracciones I y XIV, 24 fracción VIII y 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas; 5 fracción XI del Reglamento

Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remiten a esta Legislatura expediente de solicitud que dirige el Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, para enajenar en la modalidad de compraventa un bien inmueble con superficie de 3-00-00.00 hectáreas a favor del C. Juan González Quezada.

A través del memorándum número 1415, luego de su primera lectura en sesión ordinaria de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa para su análisis y dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, anexa al expediente la siguiente documentación del predio municipal:

- Oficio número 14/2013, expedido en fecha 25 de marzo de 2013 por el Presidente, Síndico y Secretaría de Gobierno del Municipio, en el que solicitan al Gobernador del Estado, remita a la Legislatura del Estado, expediente para enajenar en calidad de compraventa un bien inmueble propiedad municipal;

- Escrito expedido en fecha 25 de marzo de 2013 por el Presidente, Síndico y Secretaría de Gobierno del Municipio, en que exponen que el motivo por el cual solicitan se les autorice la enajenación en calidad de compraventa de un bien inmueble, es porque el predio se encuentra en desuso y con producto de la venta se destinará para la adquisición de nuevas reservas territoriales; para el pago de proveedores; para la liquidación de trabajadores del Municipio, entre otras cosas;



- Copia certificada de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 2 de mayo de 2013, la que contiene en el apartado relativo de Asuntos Generales, la aprobación por unanimidad de votos de los miembros presentes, de los puntos de acuerdo de las sesiones de Cabildo, celebradas en fecha 24 de enero y 7 de marzo, ambas del 2013, sobre la solicitud y modificaciones a la misma, para enajenar un bien inmueble en calidad de compraventa a favor del C. Juan González Quezada, misma que se fija por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.);

- Copia certificada del Acta número catorce mil quince, Volumen ciento noventa y siete, de fecha 21 de enero de 2010, en la que el Licenciado Manuel Fernando Chávez Raigoza, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado, hace constar el Contrato de Compraventa que celebran pro una parte en calidad de vendedor, la señora María Auxilio Reyes Barrios, y por la otra, en calidad de comprador, el Municipio de Morelos, Zacatecas, representado en este acto, por los señores Rafael Trejo Pérez y Rito Mireles Medellín, en su carácter de Presidente y Síndico del Municipio, respectivamente, respecto de un inmueble del que se desmembrará el predio materia de la solicitud. Instrumento inscrito bajo el Número 7, Folios 28-31, Volumen 323, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de abril de 2010;

- Certificado número 385713, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen un predio a nombre de Municipio de Morelos, Zacatecas;

- Plano del predio materia de la solicitud;

- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Jaime Vázquez Luján, Especialista en Valuación de Inmuebles, en el que le asigna al inmueble, un valor de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

- Avalúo catastral del inmueble, que asciende a la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

- Oficio número OPSM-047/2013, expedido en fecha 24 de marzo de 2013 por el Secretario de Obras Públicas y Servicios Municipales, en el que certifica que el inmueble que nos ocupa, no está ni estará destinado al servicio público estatal o municipal, ni tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, y

- Oficio número 16/2013, expedido en fecha 25 de marzo de 2013, en el que el Profesor Rodolfo Gómez García, Síndico Municipal, certifica bajo protesta de decir verdad, que el C. Juan González Quezada, no tiene relación de parentesco por afinidad, ni por consanguinidad hasta el cuarto grado con los miembros integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelos, Zacatecas

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II y 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la



enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el inmueble materia de la solicitud, forma parte del inventario de bienes del Municipio de Morelos, Zacatecas, y tiene las siguientes características:

- Se encuentra ubicado al noroeste de la población, en el punto conocido como "Los Pirules", en el Municipio de Morelos, Zacatecas, con una superficie de 3-00-00.00 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 319.43 metros y linda con Propiedad de Ma. Auxilio Reyes Barrios; al Oriente mide 103.00 metros y linda con propiedad de Pascual Acuña; al Sur mide tres líneas de 95.00, 70,00 y 100.00 metros y linda con Propiedad de herederos de Antonio Muñoz Álvarez y de Margarito Medina, y al Poniente mide 109.52 metros y linda con Propiedad de Anastacia Carrillo.

CONSIDERANDO TERCERO.- En razón de todo lo anterior, esta Comisión eleva a la consideración del Pleno su opinión de que es procedente autorizar al Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, la enajenación del predio cuya ubicación, medidas y colindancias han quedado descritas en este instrumento legislativo, en virtud de darle cumplimiento al Acuerdo de Cabildo tomado en fecha 2 de mayo de 2013.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, a celebrar contrato de compraventa con el C. Juan González Quezada respecto del predio descrito en este Instrumento Legislativo.

SEGUNDO.- Los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación, correrán por cuenta del comprador.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Primera de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 3 de junio de 2013

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL



